

001267

DECRETO ALCALDICIO N°  
Casablanca,

6 JUN. 2011

**VISTOS:**

- 1.- El Memo N° 62 de fecha 06 de junio del presente año de la Dirección de Desarrollo Comunitario que solicita la devolución de excedentes de dinero del Programa "Centro de Atención a Hijos e Hijas de Mujeres Temporeras" por la suma de \$ 5420.
  - 2.- Lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
  - 3.- Las facultades que confieren los Art.2, 5, 6, 13, y 65 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- I.- Dispónese la devolución de fondos a **SERPLAC V REGION, SISTEMA DE PROTECCION A LA PRIMERA INFANCIA**, Rut: 60.103.000-4 del Programa "Centro de Atención a Hijos e Hijas de Mujeres Temporeras" por la suma de \$ 5420.
  - II.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto a la cuenta 2140547 "Administración de Fondos - Programa Centro de Atención a Hijos e Hijas de Mujeres Temporeras" del presupuesto Municipal, Gente
  - III.- ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.



**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal



**MIGUEL MUJICA PIZARRO**  
Alcalde de Casablanca(s)

**Distribución:**

Alcaldía  
Adquisiciones  
Dir. Control  
Dideco  
Jurídico